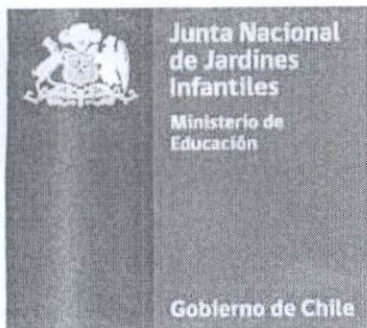




RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

00836

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/00790, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE DESIGNA CONSEJEROS QUE INDICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EN EL ASPECTO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

17 DIC 2015

VISTOS:

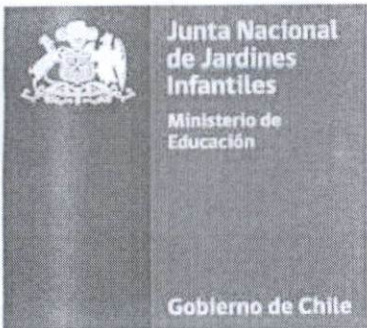
1º) El Decreto Supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; 2º) la Ley Nº 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"; 3º) el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 4º) la Ley Nº 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; 5º) la Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7º) el Decreto Supremo Nº 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que Nombra a doña Desirée López de Maturana Luna como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8º) la Resolución Exenta Nº 015/1989, de 2011, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma General de Participación Ciudadana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/630, de 2015, que modifica la Resolución Exenta indicada en el numero anterior; 10º) la Resolución Exenta Nº 015/0473, de 2012, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Reglamenta el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11º) la Resolución Exenta Nº 015/428, de 2015, que modifica la Resolución Exenta indicada en el punto anterior; 12º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 13º) la Resolución Exenta Nº 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 14º) Memorándum Nº 015/21, de 2015, del Encargado Atención Ciudadana, Participación y Relaciones Gremiales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se designaron a consejeros que indica para la Integración del Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º) Que, a través del Memorándum Nº 21/2015 de fecha 7 de diciembre del presente, emanado del Encargado de Atención Ciudadana y Relaciones Laborales (S), se solicita modificar la resolución señalada en el considerando precedente, por cuanto una de las integrantes elegidas señaló no poder asumir el cargo por no cumplir con los requisitos del mismo.





3°) Que, atendido a que en el Acta de sorteo de nuevos cargos a consejeros de fecha 11 de noviembre pasado, se eligieron a los titulares y reemplazantes, resulta procedente nombrar a la persona que aparece en la segunda opción de dicho instrumento, para ocupar el cargo vacante.

RESUELVO:

PRIMERO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°015/00790 de fecha 30 de noviembre pasado, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

RESUELVO:

I.- **NÓMBRASE**, de conformidad a lo fundamentado en el considerando de la presente resolución, para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a las siguientes personas:

Nombre	Función
Ivonne Daniela Jiménez Lillo (Comuna Pinto de la Región del Bío-Bío)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil que opera con transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
Rosa Angélica Huanca (Jardín infantil familiar Grillito de la Región de Arica y Parinacota)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil Alternativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

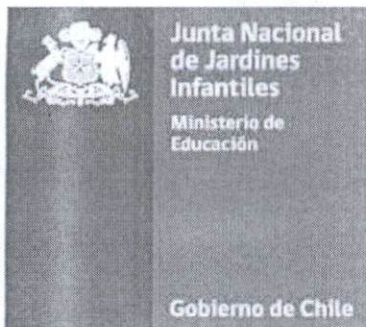
DEBE DECIR:

RESUELVO:

I.- **NÓMBRASE**, de conformidad a lo fundamentado en el considerando de la presente resolución, para integrar el Consejo de la Sociedad Civil de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a las siguientes personas:

Nombre	Función
Gisella Pollet Quispe Guarachi (Jardín Infantil VTF Insta Jalsu, Comuna de Arica)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil que opera con transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
Rosa Angélica Huanca (Jardín infantil familiar Grillito de la Región de Arica y Parinacota)	Técnico (a) de educación de párvulos de un jardín infantil Alternativo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

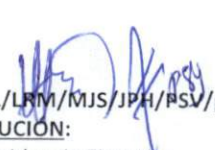




SEGUNDO: DÉJASE establecido que en todo lo no modificado por el presente acto, rige lo establecido por la Resolución Exenta N° 015/00790 de fecha 30 de noviembre de 2015, de esta Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DESIRÉE LOPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


DLdeML/LRM/MJS/JPH/PSV/psv

DISTRIBUCION:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Unidad de Atención Ciudadana, participación y relaciones gremiales.
- Departamento Jurídico.
- Directores de Departamento DIRNAC.
- Encargado Transparencia Activa (Cristian Cerda, para ser publicado en el Portal).
- Departamento Jurídico (I: 315(4)/2015).
- Oficina de Partes.

